



**Ayuntamiento
Utrera**

RESULTADO ALEGACIONES SEGUNDO EJERCICIO SELECCIÓN FONTANEROS

Visto escrito de D. Bernardo Piña Guerrero, D. Luis Alberto Rodríguez Buitrago y D. Agustín Velázquez Castaño, en relación al segundo ejercicio de la selección de Fontanero, el tribunal, reunido con fecha 4 de julio de 2025 acuerda:

Solicitada la revisión del examen por D. Bernardo Piña Guerrero y tras cita presencial el día 3 de julio de 2025 en la Oficina de selección de personal, obtenida a través de la sede electrónica, se le dio acceso a los supuestos de reconocimiento de materiales y cálculo, que son los que figuran en papel y están custodiados en la citada oficina. Asimismo se le muestran los criterios de corrección de las pruebas de instalación y de soldadura (pruebas custodiadas en otro edificio municipal), indicándole la valoración desglosada de su ejercicio.

En cuanto a la alegación de D. Luis Alberto Rodríguez Buitrago, en la pregunta 2 del supuesto práctico 4 de cálculo se pedía la pérdida de carga en M.C.A de un circuito, de acuerdo al croquis que se adjuntaba. Se indicaba expresamente en el enunciado "se deberá tener en cuenta la pérdida de carga equivalente por metro lineal, así como la de los accesorios existentes en la instalación, conforme a la tabla anexa". En ningún momento se requiere cálculo de selección de una bomba, en el que habría que tener en cuenta otros criterios.

Referente a la falta de concreción sobre si el croquis era en planta o en alzado, no modifica el resultado final, por lo que no es un aspecto a tener en cuenta.

Y por último, tanto la opción de cálculo con válvula de retención de batiente como de pistón se han dado por válidas.

En respuesta a la alegación presentada por D. Agustín Velázquez Castaño, en la primera prueba, durante el transcurso de la misma, uno de los aspirantes detectó que le faltaba las piezas de fijación de la tubería, facilitándole el tribunal un nuevo juego de fijaciones, razón por la cual se decide añadir 3 minutos a la duración del ejercicio. Este tiempo se les concede a todos los aspirantes, algunos de los cuales ya habían finalizado su ejercicio y entregado de forma voluntaria, sin poner objeciones. En el caso del alegante fue el primero que entregó su ejercicio, en 30 minutos aproximadamente de los 60 que se había estipulado para la prueba, por lo cual queda en evidencia que el tiempo no fue un factor determinante en el resultado de su ejercicio. Por otro lado, la ejecución del supuesto en un tiempo inferior al estimado no ha sido un criterio de valoración adoptado por el tribunal, siendo otros los criterios de corrección. En cuanto a la revisión de su ejercicio puede solicitarla a través de la sede electrónica y se le facilitará una cita para ello.

Se procede a continuación a la publicación de los criterios de corrección del ejercicio.

CSV: 07E9003E311F00H1P7F2H906Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E311F00H1P7F2H906Y4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 04/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 10:33:17

EXPEDIENTE ::
2024032424003299
Fecha: 15/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



SUPUESTO 1: Consistente en reconocimiento de materiales. Debían identificarse 20 objetos de entre 25 que se mostraban en una mesa de trabajo. La valoración de este ejercicio es de 2 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada objeto identificado correctamente.

SUPUESTO 2: Instalación de tubería (4 puntos), que se desglosan de la siguiente forma:

- Soldaduras: 1 punto
- Acabado: 1 punto
- Dirección filtro: 0,25 puntos
- Medidas: 0,50 puntos
- Limpieza: 0,25 puntos
- Epis: 1 punto, a razón de 0,25 puntos por cada uno de los siguientes utilizados: casco, gafas, guantes y mascarilla.

SUPUESTO 3: Soldadura de una pieza de polietileno electrosoldable, con los siguientes criterios de valoración:

- Raspado: 0,5 puntos
- Uso de isopropanol: 0,5 puntos
- Trazado: 0,25 puntos
- Orden y limpieza: 0,25 puntos
- Epis: 0,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada uno de los siguientes utilizados: casco, y guantes.

SUPUESTO 4: Cálculo

1.- Caudal de la bomba en m³/h (0,6 puntos)

Caudal 1 BIE 90 litros por minuto

Caudal 1 hora $90 \times 60 = 5.400$ litros por hora

Caudal simultáneo en m³ /hora = 5,4 m³ /h

2.-Cálculo de la pérdida de carga del circuito (0,8 punto)

Para el cálculo de la pérdida de carga de la tubería deberemos tomar el punto más distante a la misma y calcular la pérdida de carga total incluyendo los accesorios y elementos intermedios

Longitud de aspiración 3 m

Longitud total hasta el punto más desfavorable $8+10+6+2+6+10=42$ m

Pérdida de carga tubería = $45 \text{ mca} \times 0,25 \text{ mca/m} = 11,25 \text{ mca}$

Pérdida de carga conforme a la tabla que se adjunta al enunciado:

2 válvulas = $0,55 \times 2 = 1,1$

4 codos = $1,71 \times 4 = 6,84$

Se acepta el cálculo considerando tanto la válvula de retención de batiente como la válvula de retención de pistón.

1 válvula de retención de batiente = 1,90



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E311F00H1P7F2H9O6Y4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 04/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 10:33:17

EXPEDIENTE ::
2024032424003299
Fecha: 15/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



1 válvula de retención de pistón = 5,75

total tubería mas accesorios (con válvula de batiente) = 21,09 mca

total tubería mas accesorios (con válvula de pistón) = 24,94 mca

3.- Presión que debe dar la bomba (0,6 puntos)

La equivalencia entre Kg/cm² y m.c.a. es:

1 kgf/cm² = 10 mca

Perdida de carga tubería más accesorios

14,6725 mca = 1,46725 Kp/cm²

La presión de la bomba debe ser capaz de suministrar la suma de la presión deseada más la perdida de carga.

Presión deseada 4 kgf/cm²

Perdida de carga 1,46725 kgf/cm²

Presión de la bomba mínima 5,46725 kgf/cm²

El resultado definitivo del 2º ejercicio es el siguiente:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
***1624**	DEL OJO JIMENEZ EZEQUIEL	9,15
***0542**	EGUIBAR MONTES JAVIER	8,5
***5630**	PIÑA GUERRERO BERNARDO	8,7
***2949**	RODRIGUEZ BUITRAGO LUIS ALBERTO	7,2
***3061**	RODRIGUEZ PEREZ JUAN RAMON	9,75
***0506**	SANCHEZ MEJIAS FRANCISCO JOSE	7,65
***9196**	VELAZQUEZ CASTAÑO AGUSTIN	7,9

Por tanto, el resultado final de la selección es el siguiente:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	1er. ejerc	2º ejerc	Final
***1624**	DEL OJO JIMENEZ EZEQUIEL	6,83	9,15	7,99
***0542**	EGUIBAR MONTES JAVIER	5,3	8,5	6,9
***5630**	PIÑA GUERRERO BERNARDO	8	8,7	8,35
***2949**	RODRIGUEZ BUITRAGO LUIS ALBERTO	7,2	7,2	7,2
***3061**	RODRIGUEZ PEREZ JUAN RAMON	7,93	9,75	8,84
***0506**	SANCHEZ MEJIAS FRANCISCO JOSE	7,47	7,65	7,56

CSV: 07E9003E311F00H1P7F2H9O6Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E311F00H1P7F2H9O6Y4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 04/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 10:33:17

EXPEDIENTE ::
2024032424003299
Fecha: 15/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



***9196**	VELAZQUEZ CASTAÑO AGUSTIN	6,03	7,9	6,97
-----------	---------------------------	------	-----	------

A la vista del resultado final, este tribunal propone la contratación de D. Juan Ramón Rodríguez Pérez, como personal laboral fijo, en la categoría de Oficial Fontanero, grupo C, subgrupo C2.

Asimismo, la bolsa de trabajo que se constituya se atenderá al siguiente orden:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Final
***5630**	PIÑA GUERRERO BERNARDO	8,35
***1624**	DEL OJO JIMENEZ EZEQUIEL	7,99
***0506**	SANCHEZ MEJIAS FRANCISCO JOSE	7,56
***2949**	RODRIGUEZ BUITRAGO LUIS ALBERTO	7,2
***9196**	VELAZQUEZ CASTAÑO AGUSTIN	6,97
***0542**	EGUIBAR MONTES JAVIER	6,9

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Secretaria del Tribunal.- Fdo.: Ana M.º Anaya Medina.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E311F00H1P7F2H9O6Y4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 04/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 10:33:17

EXPEDIENTE ::
2024032424003299

Fecha: 15/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003E311F00H1P7F2H9O6Y4

